

Rad No.: 25-240-145961

Barranquilla, 18/09/2025

Señor(a)
ERNESTO ENRIQUE PULIDO CANTILLO
NARCISA OSPINO MARTINEZ
Manzana W Casa 22 Villa Del Rio Eta 2
Aracataca - Magdalena

Contrato: 17102652 - 17111235

Asunto: Solicitud de Traslado del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 4 de septiembre de 2025, radicada bajo el No. AR 25-000266 relativa al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 3B No. 5 - 15 de Aracataca - Magdalena, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Para trasladar la deuda del crédito brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble antes señalado, a la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización Villa Del Rio Manzana W Casa 22 de Aracataca - Magdalena, identificado con el contrato No. 17111235, es necesario que ambos predios se encuentren al día con el pago de las facturas al momento de volver a solicitar nuevamente el traslado de la deuda del crédito brilla.

Es importante mencionarle que, una vez cumpla con los requisitos señalados, continuaremos con el trámite de su petición.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
231051141